

Sunchales, 21 de mayo de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1363/01

VISTO:

La cantidad de agua que se acumula en los días de lluvia en la intersección de la calle Juan B. Justo con calle Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que el hecho ocurre a la poca salida que tiene la misma a través de una rejilla de escasa dimensión ubicada en la esquina noreste de la mencionada bocacalle;

Que en la misma se acumulan desechos (hojas, ramas, plásticos) obstaculizando el paso del agua;

Que al no conseguir salir por la rejilla se estanca sobre la calle deteriorando la capa asfáltica y produciéndose algunos baches;

Que al no existir cordón cuneta los automovilistas realizan maniobras sobre la vereda a efectos de esquivar el agua acumulada;

Que tal situación acarrea inconvenientes para llegar hasta la escuela ubicada en la esquina sur-este;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1363/01

Art. 1º) Ejecútase el cordón cuneta en la intersección de calle Juan B. Justo y Perú ambos lados (sur-norte), con sus correspondiente bocas de tormenta a efectos de evitar el anegamiento del lugar.-

Art. 2º) Reconstrúyase el pavimento urbano dañado en el sector mencionado en el artículo precedente.-

Art. 3º) Modifíquese la altura del pasillo de cruce en el sentido norte-sur.-

Art. 4º) Impútese la erogación que demande la concreción de la presente a la Partida Trabajos Públicos Sub Partida Pavimento Urbano del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de mayo de 2001.-

ING. CIVIL CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL